



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No.0074

RADICADO No. 156814089001-2018-00072-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ILMA FRANCISCA TORRES MATALLANA Y JAINOVER CASTRO GUERRERO

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

San Pablo de Borbur, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Al despacho de la señora Juez, informando que el BANCO BBVA COLOMBIA se pronuncia sobre la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante. Sírvese proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y de la respuesta dada mediante oficio calendado el 09 de Mayo de 2022, por parte del BANCO BBVA, de consecutivo JTE1177463, en la cual se pronuncian sobre la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante; esta Juzgadora deja a disposición el referido oficio a la parte interesada, para que proceda en lo que derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SECRETARÍA

En San Pablo de Borbur hoy veinticuatro (24) días del mes
de junio de dos mil veintidós (2022)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 20

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3060d1a458686e79425e14b6c9812463312791f3944fc41d2e39623fd5114141**

Documento generado en 23/06/2022 04:09:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>